

# La lengua azul en España y la inseguridad jurídica de los ganaderos

E. Pérez de Francisco\*

A los problemas estructurales que padecen los criadores de ganado bovino en España, el año pasado, los ganaderos, especialmente de la mitad Sur de España, tuvieron que afrontar otro derivado de la aparición de reses que contrajeron la enfermedad de la lengua azul. Como desconozco la sintomatología de la enfermedad, las consecuencias que tiene para los animales a los que ataca o incluso para el hombre, no entraré en detalle alguno al respecto, evitando así las seguras críticas que veterinarios y otros entendidos que generarían esos comentarios, limitándome a la medias jurídica que el legislador ha adoptado para atajar el problema.

Como es sabido, el territorio nacional y especialmente la zona Sur, es potencialmente zona de riesgo para que surjan brotes de la fiebre catarral bovina, también conocida como lengua azul, por lo que ya en el año 2001 se adoptó el Real Decreto 1228/2001, de 8 de noviembre, por el que se aprobaba el programa de vigilancia de esa enfermedad la lengua azul y ya que se trata de una enfermedad de declaración obligatoria. Y, en base a esta norma y tras la aparición de los primeros focos de la enfermedad, se adoptó la Orden APA/3411/2004 de 22 de octubre, en el que se calificó el territorio español en zonas libres de la enfermedad, de seguridad y restringidas, organizando un sistema de clasificación de movimientos de los animales de acuerdo a si se trata para vida o matadero (asimilando a éste la lidia en plaza de toros) y según la zona donde se encuentre la explotación de procedencia de la cabeza.

Esta Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tuvo una vigencia de poco más de un mes, ya que fue por Orden APA/4089/2004, de 24 de noviembre cuando



se adoptó la Orden APA/245/2005, de 9 de febrero, luego modificada por Orden APA/778/2005 y de la que apareció una corrección de errores en Boletín Oficial del Estado de 30 de marzo.

En honor de la verdad, algunos aspectos de tanta norma son mera repetición unas de otras, como ocurre en la identificación de las zonas libres de la enfermedad, las zonas de seguridad y las zonas donde han aparecido focos de enfermedad y, en algún caso, se ha adoptado modificaciones que se consideraban necesarias, como ocurre con los traslados de los bovinos vivos destinados a festejos taurinos. Pero no es menos cierto que por parte de la Administración, parece que este tema se ha abordado con un criterio de aparente provisionalidad. Cuando, en tan breve plazo de seis meses, se acumulan cuatro Órdenes ministeriales y una corrección de errores (por no aburrir más omito las muchas Decisiones que la Comisión de la Unión Europea también ha adoptado sobre la materia), que han ido el mantenimiento de las medidas restrictivas de los traslados desde las explotaciones de bovinos, ovinos y caprinos situados en las zonas restringidas y que en la última de todas ellas, se prevé que todas las medidas restrictivas de los movimientos, queden definitivamente levantadas el 15 de abril

(veremos si esto es así cuando salgan publicadas estas líneas y no hay nueva reglamentación para entonces), no hacen sino producir una inseguridad jurídica elevada de los destinatarios, que nos son otros sino los sufridos ganaderos. ¿Cómo se puede afrontar la explotación de una explotación de ganado con modificaciones legislativas permanentes?

Pero, tengo dudas de que todas las Administraciones que deban aplicarla hayan seguido tanto cambio puntualmente, amén de que toda norma nueva, necesita un tiempo

de rodaje, imprescindible para que todos los destinatarios, adopten las medidas pertinentes, para que pueda interpretarse por todos los implicados e incluso por la doctrina, aunque quede la última interpretación a los juzgados y tribunales.

En definitiva, aunque es sabido que una mera nota aclaratoria del legislador y bibliotecas enteras quedan sin sentido, cualquier alumno de una facultad de derecho, se alarmaría ante la inseguridad jurídica que produce tanto cambio legislativo sobre una misma materia y en tan breve espacio de tiempo, tanto para el destinatario como a los que tienen la responsabilidad de la aplicación de la norma, por más que el legislador se ampare en la necesidad de la actuación. Y con estas líneas no estoy justificando la prórroga de las medidas de inmovilización de explotaciones que se ha producido desde el otoño pasado (he renunciado expresamente a entrar en otras medidas para atajar la enfermedad como la vacunación y que no se ha autorizado en la normativa) como mecanismo para combatir la propagación de la enfermedad, que seguramente habrá sido correcta (aunque sostienen muchos como desproporcionada como otras muchas veces que interviene en sanidad animal las Instituciones Comunitarias) sino una mayor coherencia en las medidas adoptadas, evitando los vaivenes que imposibilitan una planificación racional del campo, que tan necesitado está de apoyo.

\* Doctor en Derecho y colaborador de López Colmenarejo SL.



## Javier López López Gerente de ASOPROVAC



### “Aunar los esfuerzos de organizaciones en funcionamiento es más difícil que el mismo hecho de crearlas”

El pasado mes de noviembre y tras varios meses de negociaciones, ASOVAC y APROVAC alcanzaron un acuerdo para la constitución de ASOPROVAC: Asociación Nacional de Productores de Vacuno.

ASOPROVAC engloba al 90% de la producción española de vacuno de carne, con cerca de 4.000 asociados en toda España. La asociación se hace así más fuerte y mejor dotada para conseguir los objetivos propuestos: el reconocimiento de la profesionalidad del sector productor, el paso imprescindible para la creación de una futura interprofesión, la defensa permanente para la mejora de las rentabilidades de las explotaciones ganaderas, así como la legítima reivindicación de sus derechos ante los organismos e instituciones tanto nacionales como comunitarias.

En esta línea reflejamos el punto de vista en este y otros temas de Javier López, gerente de ASOPROVAC.

**Asoprovac nace de la fusión entre Asovac y Aprovac, ¿cuáles han sido los motivos de unir los esfuerzos de ambas asociaciones en estos momentos?**

ASOPROVAC ha sido la culminación de los esfuerzos de un grupo de productores, principalmente los integrantes de las juntas directivas de ambas asociaciones y de otras personas ligadas al sector que tienen una clara vocación de que este se presente más fuerte y unido.

Creemos que asociativamente hablando es lo más importante que ha hecho el vacuno de carne español ya que aunar los esfuerzos de organizaciones en funcionamiento es más difícil que el mismo hecho de crearlas.

Sin embargo, ha resultado fácil, ya que los intereses de los productores profesionales eran idénticos en ambas organizaciones constituyentes de la nueva ASOPROVAC.

Por otra parte, tras la decisión sobre el modelo de desacoplamiento, echamos en falta un debate serio y profundo para ver donde queremos posicionar nuestro sector a medio plazo.

**Uno de los primeros vicisitudes con los que se ha encontrado Asoprovac ha sido la reforma de la PAC ¿qué opinión le merece el resultado?**

El resultado final sobre las decisiones de la reforma de la PAC ha sido a nuestro juicio el que más se ha adaptado a la estructura productiva de España y el que era capaz de mantener la citada estructura con el fin de posicionar a nuestro país como importante en el ámbito europeo. De hecho si somos capaces de aprovechar correctamente las herramientas que la reforma nos da, podemos convertirnos en uno de los países más importantes productores de carne en el ámbito europeo, aunque debemos ir compensando nuestro déficit estructural de animales para cebo.

**En los últimos meses se han prodigado las conferencias respecto a la lengua azul, ¿cree que están siendo acertadas las medidas tomadas por las distintas administraciones?**

Realmente, las medidas tomadas han estado fuertemente condicionadas por el marco mundial sobre la enfermedad, reflejada en la Organización Internacional de Epizootias (OIE) y su trasposición a la legislación europea mediante las diferentes decisiones.

Sin embargo, hay que valorar en su justa medida el trabajo del MAPA en este aspecto que ha conseguido la modificación de estas decisiones, adaptándolas en la medida de lo posible a la realidad española.

**¿Qué opina de la situación actual de la trazabilidad de la carne de vacuno en España? ¿Cuál cree que son los puntos a mejorar?**

La trazabilidad del vacuno en España podríamos considerarla de óptima ya que es la única especie animal que por el momento tiene una identificación individual de todos y cada uno de los bovinos existentes en España y en Europa.

Sin embargo tiene un punto negro a nuestro juicio muy importante y que se sitúa en la transmisión de la información al consumidor final y que por otra parte, era el objetivo de los esfuerzos realizados en este campo.

Desgraciadamente, en ocasiones vemos que el esfuerzo realizado tanto por productores, industria, etc., se pierde en el último eslabón de la distribución, en la transmisión de la información al consumidor con el fin de proporcionarle la confianza que el producto merece.

Esta es una demanda permanente de nuestro sector, ya que no debemos olvidar que el reto del vacuno de carne español es el de incrementar el consumo y todas las herramientas que sirvan para conseguirlo serán bienvenidas.